

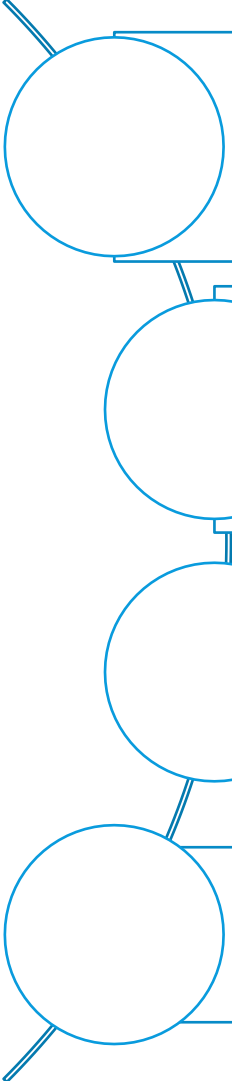
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE
CONOCIMIENTO Y ACTUACIONES PARA LA
FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR
ASOCIADAS A DICHOS PROYECTOS 2024

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad

Financiar actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos

OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS



Contribuir, por un lado, a la generación de capacidades de investigación y a la colaboración e internacionalización de los equipos que trabajan en organismos de investigación y, por otro, a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos orientados hacia la búsqueda de soluciones a los problemas de la sociedad

Creación de esquemas de cooperación científica más potentes

Fomentar la investigación de carácter multi e interdisciplinar

Favorecer la internacionalización de los grupos españoles a través de las colaboraciones con grupos de otros países con los que España ha firmado acuerdos, en el marco del Espacio Europeo de Investigación (Alemania) y del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (Brasil).

MODALIDADES DE PROYECTOS

Proyectos «Investigación No Orientada»

Proyectos sin orientación temática previamente definida, que tienen como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y el ámbito de aplicación del mismo

Proyectos «Investigación Orientada»

Se trata de proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad que figuran en el PEICTI 2024-2027

ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A LOS PROYECTOS

- Financiación de actuaciones de 4 años de duración encaminadas a la **formación de nuevos doctores mediante la realización de una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado en esta convocatoria**, se incluye la financiación de los costes de:
 - ✓ Contratación del personal investigador predoctoral e indemnización a la finalización del contrato
 - ✓ Estancias en centros de I+D
 - ✓ Gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado
- Asimismo, estas ayudas incluyen un periodo de orientación postdoctoral (POP) destinado al perfeccionamiento y especialización profesional, por un máximo de 12 meses, siempre que la obtención del doctorado se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación.

TIPOS DE PROYECTOS

Tipo A

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no han sido previamente IP de proyectos de investigación durante más de un año y con fecha del grado de doctor entre el **1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2022 (Ampliación del plazo situaciones art.8 c)**



Tipo B

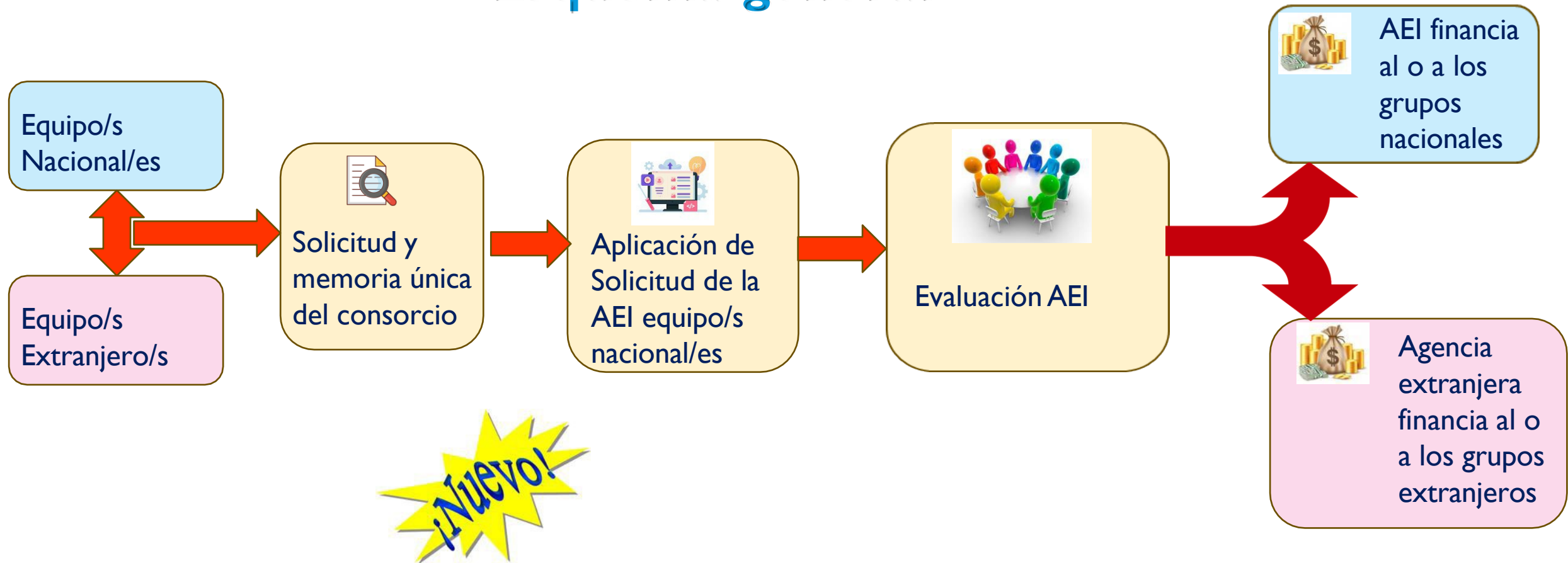
Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con trayectoria investigadora consolidada y que cumplan los requisitos administrativos que indica la convocatoria

RTA: Modalidad de investigación orientada, dirigidos por entidades integradas en el sistema INIA (CSIC)-CCAA

Tipo I: Desarrollados en el marco de una actuación de colaboración bilateral auspiciada, para la parte extranjera por la DFG alemana o la CNPq brasileña

TIPOS DE PROYECTOS: PROYECTOS TIPO I


Esquema general




TIPOS DE PROYECTOS: PROYECTOS TIPO I




Dirigidos por uno/a o dos IP con una **trayectoria consolidada**, en el marco de una colaboración bilateral internacional



Para que el proyecto presentado por la parte española obtenga financiación será requisito que **la contraparte extranjera obtenga también financiación** de su entidad financiadora correspondiente



Los proyectos que se desarrollen de forma **individual** contarán, por la parte española, con **un único equipo de investigación**, liderado por un/a o dos IP, y, por la parte extranjera, **con un único equipo de investigación**, liderado por un/a IP



Los proyectos que se desarrollen de forma **coordinada** podrán contar, por la **parte española, con dos o tres equipos de investigación**, liderados por un/a o dos IP cada uno, y, por **la parte extranjera, con un máximo de dos equipos de investigación**, liderados por un/a IP cada uno.



TIPOS DE PROYECTOS: PROYECTOS TIPO I

¡Nuevo!

Entidad Financiadora extranjera
DFG (Alemania)

- ✓ Área Temática de **Psicología**
- ✓ Área de Física: Subárea temática de **Física de Partículas**
- ✓ Área de Ciencias y Tecnologías Medioambientales:
 - Subárea Temática de **Clima y Atmosfera**
 - Subárea Temática del área de **Ciencias y Tecnologías Marinas**

Entidad Financiadora extranjera
CNPq (Brasil)

- ✓ Área Temática de Ciencias de **la Educación**
- ✓ Área Temática de **Energía y transporte**

COMPONENTES DEL PROYECTO: INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

En el caso de dos IP, ambos tendrán la misma consideración a todos los efectos, incluida la valoración de los méritos que acrediten la capacidad científico-técnica para liderar el proyecto

Titulación

- Tener el grado de doctor/a anterior al 1 de enero de 2023

Requisito de vinculación

- Tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria
- Los/as contratados/as del programa «Ramón y Cajal», del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, y los/as contratados/as, que estén en posesión del certificado I3 o del certificado R3, en el marco de otros programas posdoctorales del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual.
- La expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado un procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por cualquier entidad del sector público

Otros

- No estar contratado/a con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 o de anteriores planes

COMPONENTES DEL PROYECTO IPS: RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

- Si se figura como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar ni como IP ni como personal del equipo de investigación en otra solicitud de la misma convocatoria, independientemente de la modalidad o tipología de proyecto.

**Proyectos tipo
A, B y RTA**

No se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del equipo de investigación en un proyecto concedido en alguna de las convocatorias PI2021, PID2021, PI2022, PID2022, PI2023, PID2023, PI2024 y el proyecto tiene una fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2025

¡NUEVO!

Proyectos tipo I

No se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria si, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, se participa como IP o como personal del equipo de investigación en un proyecto concedido en alguna de las convocatorias PID2023, PCI 2024-1; PCI 2024-2

COMPONENTES DEL PROYECTO EI

Equipo de Investigación (EI)

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación
- No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los Planes 2024-2027 o anteriores (excepción ayudas Programa Estatal de promoción del talento y su Empleabilidad en las que se requiera el título de doctor/a, o de las ayudas Severo Ochoa y Maria de Maeztu)

COMPONENTES DEL PROYECTO EI: RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

- Se podrá figurar como personal del equipo de investigación en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria.

Proyectos tipo A, B y RTA

Si se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de las convocatorias PI2021, PID2021, PI2022, PID2022, PI2023, PID2023, PI2024, cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de agosto de 2025, se podrá figurar como personal del equipo de investigación como máximo en una solicitud de esta convocatoria. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria



Proyectos tipo I

Si se participa como miembro del equipo de investigación en un proyecto concedido de las convocatorias PID2023, PCI 2024-1; PCI 2024-2 se podrá figurar como personal del equipo de investigación como máximo en una solicitud de esta convocatoria. Si se participa como miembro del equipo de investigación en más de un proyecto, no se podrá figurar como personal del equipo de investigación en ninguna solicitud de esta convocatoria

COMPONENTES DEL PROYECTO (II)

Equipo de Trabajo

- Personal investigador que no cumpla las condiciones de vinculación
- Personal predoctoral en formación
- Personal técnico de apoyo a la investigación
- Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal en España

No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vinculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria y por tanto pueda formar parte del equipo de investigación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

INDIVIDUAL

- Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con un equipo de investigación y equipo de trabajo

COORDINADO

- **Proyectos tipo A, B y RTA:** Proyecto formado por un mínimo de dos y un máximo de 6 subproyectos, cada uno de ellos con uno/a o dos IP , un equipo de investigación y equipo de trabajo
- **Proyectos tipo I (parte nacional):** Proyecto formado por un mínimo de dos y un máximo de 3 subproyectos, cada uno de ellos con uno/a o dos IP, un equipo de investigación y equipo de trabajo

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS COORDINADOS

El subproyecto coordinador es tipo B, los subproyectos podrán ser B o A. El subproyecto coordinador no puede ser de tipo A

Si el subproyecto coordinador es tipo RTA, los subproyectos deberán ser tipo RTA

Si el subproyecto coordinador es tipo I, los subproyectos deberán ser tipo I

La modalidad, el área temática y el periodo de ejecución será únicos para todos los subproyectos y serán los seleccionados por el/la IP coordinador/a

Los subproyectos podrán ser de la misma entidad beneficiaria

Si el subproyecto I no fuese propuesto para financiación, el resto de los subproyectos no podrán ser financiados

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS: DURACIÓN

Como norma general **los proyectos tendrán una duración de 3 o 4 años**

- Se podrá solicitar proyecto de 2 años en casos excepcionales y siempre que se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:
 - ✓ Cuando la vinculación del/de la IP no alcance para la ejecución del proyecto de mayor duración
 - ✓ Cuando existan motivos científico técnicos extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y memoria científico técnica.
 - ✓ La fecha de inicio no podrá ser anterior al **1 de septiembre de 2025**

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADO AL PROYECTO

Están vinculadas de manera unívoca a un proyecto de investigación financiado en esta convocatoria

Duración máxima de **4 años**

El periodo de ejecución se inicia con la incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en la entidad contratante.

El proceso de evaluación y selección corresponderá a la entidad beneficiaria

La incorporación al centro de adscripción deberá producirse en un plazo máximo de **6 meses** a contar desde el día siguiente de la publicación en la web de la Agencia de la resolución de concesión

Si durante la ejecución de la ayuda se produjera la extinción del contrato o el desistimiento al mismo por parte de la persona contratada, la entidad beneficiaria podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento al contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a **3 meses. Máximo 2 personas**

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (I)

El presupuesto se presentará únicamente en **la modalidad de costes marginales**,

COSTES DIRECTOS

- **Costes de personal**: contratación de personal que deberá estar dedicado al proyecto. Dentro de este gasto, será financiable el coste en el que se pueda incurrir por indemnización a la finalización del contrato, que corresponda en función del coste de personal imputado en el periodo de ejecución del proyecto.
- **Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero**, mantenimiento y reparación de activos materiales
- **Costes de adquisición de material fungible**, suministros y productos
- **Costes de adquisición de activos inmateriales** (programas de ordenador de carácter técnico)
- **Costes de bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos** y bibliotecas técnicas
- **Costes de computación** directamente relacionados con el proyecto

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (II)

COSTES DIRECTOS

➤ **Costes de movilidad** directamente vinculados al proyecto:

➤ **Gastos de viajes y estancias de duración igual o inferior a 30 días naturales en territorio nacional o 3 meses en territorio extranjero:**

Sera financiable los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción.

- Para entidades públicas serán como máximo los que se deriven de su propia normativa
- Para entidades privadas serán como máximo los establecidos para el grupo 2 del Real Decreto 462/2002.

➤ **Gastos de viajes y estancias de duración superior a lo indicado anteriormente o para el caso de campañas de muestreo o toma de datos**

Serán financiables los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción con un máximo de 1.500 € mensuales en territorio nacional y 1.950 € mensuales para estancias en el extranjero

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (III)

- Costes de **publicación y difusión de resultados** (gastos de revisión de manuscritos, tesis doctorales generadas en el proyecto) (no podrán superar el 25% de los costes directos de ejecución)
- Costes de **formación del personal** asociado al proyecto, imprescindibles para la ejecución del proyecto. No es gasto elegible el material de oficina
- **Alquiler de salas, traducción, organización** de eventos, congresos y seminarios. No son elegibles el pago a los conferenciantes ni honorarios por participar en estas actividades
- Costes de **inscripción a congresos** de todas las personas participantes en el proyecto, excepto aquellas que estén vinculadas a una entidad que no cumpla los requisitos del art. 7
- Costes de **utilización de los servicios centrales del organismo**, siempre que tengan tarifas públicas calculadas conforme a contabilidad de costes . No podrán repercutirse gastos salariales del personal propio.
- Costes de **utilización y acceso a ICTS**, siempre que no sea gratuito
- Gastos de **compensación a los sujetos experimentales**.
- Gastos de **subcontratación**: 25% de la cuantía total de la ayuda concedida
- **No es necesario presentar informe de auditoría** (Justificación económica modalidad de cuenta justificativa simplificada.)

COSTES INDIRECTOS: 25% GASTOS DIRECTOS

CONCEPTOS FINANCIABLES PARA LA ACTUACIÓN DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

- **Financiación de la contratación:** Las personas seleccionadas deberán ser contratadas bajo la modalidad de contrato predoctoral, regulada en el artículo 21 de la Ley 14/2011, y el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. La retribución del contrato no podrá ser inferior al **75 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación.**
- **Costes de la indemnización a la finalización del contrato:** Se considera financiable la indemnización a la que tiene derecho el personal investigador predoctoral en formación contratado a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido.
- **Gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D:** el gasto financiable será el establecido para las estancias de investigación en los proyectos, considerándose al personal investigador predoctoral en formación contratado como personal que participa en la ejecución del proyecto. Las estancias se podrán realizar en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad. Las estancias deberán tener una duración mínima de **un mes** de forma ininterrumpida.
- **Gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado:** el gasto financiable no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios establecidas por la correspondiente comunidad autónoma para las universidades públicas.

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Formulario electrónico de la solicitud
- Memoria científico-técnica del proyecto
- “Curriculum Vitae” abreviado (CVA) de la o las personas IP, en modelo normalizado

- Las entidades a las que pertenecen el/la IP y las personas del equipo de investigación deberán estar registradas en SISEN. En el caso de los proyectos tipo I únicamente las personas del equipo nacional
- Las personas que participan tanto en el equipo de investigación como en el equipo de trabajo deberán firmar la solicitud
- Los proyectos coordinados tienen una memoria única que aportará la persona coordinadora del proyecto

Plazos:

- Envío **borrador** solicitud: hasta el 27- enero a las 09:00 h
- Envío **solicitud firmada, autorizaciones externos y memoria**: hasta el 30 de enero

Envío a: gestion.proyectos.investigacion@uva.es

FORMULARIO ELECTRÓNICO: PRESUPUESTO

En este apartado únicamente se incluirá el presupuesto solicitado para la **ejecución del proyecto en costes directos.**

En el caso de los proyectos **tipo I únicamente se incluirá el presupuesto solicitado por el equipo nacional y deberá redactarse en ingles**

El presupuesto solicitado para cada concepto deberá estar detallado y justificada su necesidad para la ejecución del proyecto

➤ Modificaciones de la Resolución de Concesión

La cuantía aprobada en el concepto de costes directos se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las necesidades del proyecto. **No es necesaria autorización de los cambios por parte de la AEI.**

No podrán realizarse trasvases entre costes directos y costes indirectos

Los cambios en el Equipo de Trabajo no necesitan autorización por parte de la AEI, aunque es preciso dar cuenta de ellos en los informes de seguimiento

JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE PROYECTOS

Condiciona el pago de la tercera anualidad

INFORME DE SEGUIMIENTO INTERMEDIO (PROYECTOS DE 3 Y 4 AÑOS)

Tres meses a partir del momento en el que se cumple la mitad del periodo de ejecución del proyecto

La no presentación o valoración negativa podrá suponer la interrupción del proyecto y/o la pérdida de derecho al cobro de las anualidades pendientes

JORNADAS DE SEGUIMIENTO

INFORME FINAL

Máximo tres meses a partir del momento en el que se cumple el final del periodo de ejecución del proyecto

La no presentación o valoración negativa podrá suponer el reintegro total o parcial de la ayuda

PARTICIPACIÓN INVESTIGADORES UVa

Categoría	Fecha fin contrato	Compromiso
Ayudante doctor	Después del 01/09/2028	IP1, IP2 O equipo inv.
Ayudante doctor acreditado PDI Permanente	Antes de 01/09/2028	IP1, IP2 o equipo inv., en UVA
Postdoctoral UVa	Antes de 01/09/2025	Equipo de trabajo
Postdoctoral UVa	Después de 01/09/2025	IP1 o IP2 en UVA
Ramón y Cajal	Cualquier fecha	IP1 o IP2 en UVA
Juan de la Cierva	Cualquier fecha	Equipo de trabajo
Juan de la Cierva acreditado PDI Permanente	Después de 01/09/2025	IP1 o IP2 en UVA
PRAS (LOSU contrato indefinido)*	Cualquier fecha	Solo equipo de investigación
PRAS (LOU contrato temporal)*	Cualquier fecha	Solo equipo de trabajo
Profesor Sustituto (Art. 80,1 LOSU)	Cualquier fecha	NO puede participar
Profesor Sustituto (Art. 80,2 LOSU)	Cualquier fecha	Solo equipo de trabajo
Profesor Emérito	los dos años de nombramiento	IP2 o Equipo Investigación en UVA
Investigador con vinculación UVa y con I3 o R3	Cualquier fecha	IP1, IP2 o equipo inv. en UVA

PUEDEN FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Personal técnico de apoyo a la investigación

Personal predoctoral en formación

Personal investigador vinculado a entidades extranjeras

Postdoctorales que no reúnan el requisito de vinculación

NO PUEDEN FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Personal contratado con cargo a otros proyectos.

Profesores sustitutos (Art. 80,1 LOSU)

Aquellos que reúnan los requisitos para participar en el equipo de investigación

Estudiantes

* Las horas de dedicación al proyecto de investigación más las horas de docencia y tutorías del Profesor Asociado no pueden superar las horas totales de su contrato.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

PARA LAS PREGUNTAS DE INTERÉS PARTICULAR, LO MEJOR ES REMITIRLAS A LOS BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

- Preguntas generales sobre la solicitud: proyexcycyret.solicitud@aei.gob.es
- Preguntas sobre la ejecución y el seguimiento científico técnico del proyecto:
 - agroali.segui@aei.gob.es, para CAA
 - Salud.seguimiento@aei.gob.es, BIO y BME
 - medioambiente.segui@aei.gob.es, para CTM y CTQ
 - enermatytra.segui@aei.gob.es, para EYT, MAT y PIN
 - cit.segui@aei.gob.es, para FIS, MTM, y TIC
 - Sociales.seguimiento@aei.gob.es, para CSO, DER, ECO, EDU, FLA, MLP, PHA y PSI
- Preguntas sobre ejecución y seguimiento científico técnico de las ayudas de contratos predoctorales: predoctoral.segui@aei.gob.es
- Preguntas generales sobre la evaluación: s.evaluacion@aei.gob.es
- Preguntas generales sobre justificación económica: <https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-justificacion-economica>